

Radicado: 2020-00312

La Secretaría procede a liquidar las costas en el presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, de la siguiente manera:

Agencias en derecho -----	42 ´000.000
Total-----	\$42 ´000.000

Son: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$42 ´000.000.oo)

Medellín, veintiséis (26) de octubre de 2021

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL ABREVIADO RESTITUCION DE TENENCIA GANADO CON RADICADO 2005-00256
DEMANDANTE:	JUAN SANTIAGO VILLA VILLA Y OTROS
DEMANDADO:	DELASCAR GÓMEZ NOREÑA Y OTROS
RADICADO:	2020-00312-00
ASUNTO:	LIQUIDACION Y APROBACION DE DE COSTAS – DISPONE REMITIR A JUZGADO DE EJECUCIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho.

Una vez ejecutoriado este auto, se dispone remitir el proceso al Juzgado de Ejecución Civil del Circuito de Medellín - Reparto, para que continúe con su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9983 de 2013, emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8818b7887a2970b4e17ce8f5a36c3db50432fc203f40cb1433f9bf7483dd1d3a**
Documento generado en 10/11/2021 09:12:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>